



INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 - 2018

ADENDA 01

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CLÍNICA, QUE SON DEFINIDAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Se informa a todas las personas interesados, que, en atención a la observación recibida dentro del proceso de la referencia, se procede a modificar los siguientes ítems:

1. Modifíquese el numeral el **2.4.- Forma De Presentación De La Propuesta, en el siguiente aspecto, el cual quedara de la siguiente manera:**

Minuta requerida para actividades de apoyo administrativa:

Con base en esta minuta se fijarán los precios a proponer dentro de la propuesta económica por cada uno de los servicios a prestar para actividades de apoyo administrativas según las necesidades que a continuación se describen:

SERVICIO		VALOR UNITARIO
Desayunos especiales		
Almuerzo tradicional		
Meriendas sencillas		
Meriendas especiales		
Refrigerios	Bebidas calientes	
	Capuchino	
	Té caliente	
	Té frio	

2. Modifíquese el numeral 2.7.1.- Fase de verificación en el siguiente aspecto el cual quedara de la siguiente manera:

FINANCIERA: En esta fase solo serán evaluadas las propuestas que cumplan la fase de evaluación jurídica y técnica

En caso que se requiera el proponente para que subsane documentos, otorgara un día contado a partir de la solicitud, para que lo presente, so pena de evaluarlo como no cumple financieramente.

Se establece de conformidad con el Balance General y el Estado de resultados mínimo a 31 de Diciembre de 2017.

Para verificar este factor el proponente debe anexar:



INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 - 2018

ADENDA 01

- ✓ Balance General y Estado de resultados con corte mínimo a 31 de Diciembre de 2017, suscrito por el **Representante Legal** y el **Contador Público** y/o el **Revisor Fiscal**, si lo hubiere.

A. Para verificar la liquidez del proponente se aplicará la siguiente fórmula:

Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La liquidez deberá ser mínimo del **1.0**.

En el caso de Consorcios o Uniones temporales, se tendrá en cuenta los valores sumados de sus integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

B. Para verificar la capacidad de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

El índice de endeudamiento deberá ser menor o igual al **60%**.

En el caso de Consorcios o Uniones temporales, se tendrá en cuenta los valores sumados de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Evaluación de Consorcios y Uniones Temporales.

La evaluación de los Consorcios y Uniones Temporales se hará igual a la descrita anteriormente; para la Capacidad Financiera se tomarán los balances de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de estos Términos sobre dicho balance consolidado. En caso de que el (los) Consorcio (s) o Unión (es) Temporal (es) se encuentre (n) conformado (s) por personas jurídicas que hayan sido constituidas en un término inferior a un (1) año, para la Evaluación de la Capacidad Financiera se tomarán los balances intermedios correspondientes al corte del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta del (los) integrante(s) de los Consorcio (s) o Unión (es) Temporal (es) y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este termino de referencia sobre dicho balance consolidado.

2. Modíquese el ANEXO 1, de los términos de referencia, el cual quedara de la siguiente manera:

- **Minuta requerida para actividades de apoyo administrativa:**

Con base en esta minuta se fijarán los precios a proponer dentro de la propuesta económica por cada uno de los servicios a prestar para actividades de apoyo administrativas según las necesidades que a continuación se describen:



INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 - 2018

ADENDA 01

SERVICIO		VALOR UNITARIO
Desayunos especiales		
Almuerzo tradicional		
Meriendas sencillas		
Meriendas especiales		
Refrigerios	Bebidas calientes	
	Capuchino	
	Té caliente	
	Té frio	

La presente Adenda se entiende incorporada a los términos de condiciones de la Invitación Pública N°. 001 de 2018 y deberá ser tenida en cuenta por los oferentes al momento de la elaboración de su oferta y los aspectos no modificados por este permanecerán incólumes.

Dado en Cartagena a los 24 días del mes de Mayo de 2018

Atentamente,

HAROLDO GUZMÁN CUESTA
Subgerente Administrativo y Financiero
Original firmado